
OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Bueno, podemos comenzar. Buenas días, buenas tardes, buenas noches a todos. Estamos en la llamada informativa del ALAC sobre el RAA de 2013, siendo el 18 de marzo de 2013. Son las 15:39 UTC en este momento. Habiendo dicho esto le cedo la palabra a Gisella.

GISELLA GRUBER: Gracias Olivier. Les quiero recordar a todos que en la llamada de hoy vamos a tener interpretación al español. Así que por favor digan sus nombres antes de hablar no solo para la transcripción, sino también para que nuestros intérpretes en el canal en español los puedan identificar en el canal idiomático respectivo.

Y para evitar todo tipo de [Un hombre interrumpe, y los dos se superponen.] que por favor utilicen o presionen *6 para silenciar su línea. También les recuerdo que contaremos con una grabación y con la transcripción de esta llamada a la brevedad posible. Le cedo la palabra nuevamente a Olivier.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Gisella. En el día de hoy contamos con Margie Milam y Samantha Eisner quienes repasarán con nosotros el RAA 2013. También contamos con Matt Serlin y James Bladel de la comunidad de registradores quienes nos presentarán su punto de vista respecto de este tema. Contamos con Alan Greenberg, miembro del ALAC y enlace ante el GNSO quien nos presentará el punto de vista del ALAC.

Habiendo dicho esto, le cedo la palabra a Margie Milam, Directora Sénior de Iniciativas Estratégicas de la ICANN y también a Sam Eisner, quien es Abogada Sénior.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

MARGIE MILAM: Hace una semana aproximadamente vimos una serie de documentos que tienen que ver con el RAA 2013, con todo lo sucedido en los últimos años, y también se tratan cuestiones nuevas que puedan surgir en estos documentos.

Nosotros pensamos que sería bueno presentar este material y abrir una sesión de preguntas y respuestas con los participantes del At-Large, y luego también dedicar tiempo a los documentos que tienen que ver con derechos y responsabilidades de registratarios que dado su historia de trabajo en este tema representa mucho interés para ustedes.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Margie. Creo que quizás nos puedan decir los puntos claves y los elementos claves que serán de utilidad para esta comunidad. Sé que ya se lleva cierto tiempo abierto el periodo de comentario público sobre el RAA. La comunidad está informada en general no sé qué tanto para poder formular preguntas específicas, así que con todo gusto recibiremos todo tipo de información y antecedentes sobre este tema.

MARGIE MILAM: Básicamente llegamos a la conclusión de que en muchas de estas cuestiones había dificultades y nos pareció que era el momento apropiado para tener aportes de la comunidad. Entonces hace una semana aproximadamente procuramos obtener los aportes de la comunidad para ver cómo resolver estas cuestiones.

Vemos que es muy difícil resumir toda esta información en un lapso breve de tiempo, pero tenemos un RAA propuesto para el 2013 en contraposición al de 2009. Eso les permite ver entonces el alcance de las negociaciones. También publicamos especificaciones que fueron propuestas.

También quiero decirles que junto con el periodo de comentario público continúan las negociaciones y estamos definitivamente tratando de

darle un cierre a todo este tema junto con el foro de comentarios públicos. Sam, no sé si quiere agregar algo en este momento.

SAMANTHA EISNER:

Para quienes vienen siguiendo estas negociaciones desde octubre de 2011, verán que se han repetido muchas de estas cuestiones desde que comenzamos a presentarle estos temas a la comunidad. Luego surgieron preguntas para que consideren los registradores y tuvimos ideas adicionales de cómo mejorar una herramienta de cumplimiento que requiera aclaraciones respecto de la capacidad de la ICANN para obtener los documentos de los registradores en contraposición a que la ICANN lo haga por sí misma.

También trabajamos con los registradores y esperamos tener más debates con ellos respecto de este tema. Y el tema es tratar de identificar umbrales mínimos para servicios de proxy y privacidad que ofrezca el registrador a través de su sitio web durante el proceso de registración.

A veces vemos que cuando uno va a un nombre de dominio a través de un registrador tiene la posibilidad o la capacidad de utilizar un servicio de proxy o de privacidad. Entonces si podemos identificar practicas estándares al respecto... Sabemos que hemos recibido recomendaciones de los organismos de cumplimiento de la ley y hay que trabajar respecto de los servicios de proxy y de privacidad.

Entonces vamos a tener estos estándares mínimos pero también le agregaremos otros mecanismos respecto de proxy y de privacidad también para supervisar el comportamiento de los proveedores de estos servicios de proxy y privacidad. También habrán visto que se incluye una declaración de derechos y responsabilidades de registratarios en relación a este documento.

Entonces sé que dentro de la comunidad de At-Large después de que se acordó el RAA del 2009 la comunidad de At-Large en particular trabajó activamente en pos de una declaración de derechos y responsabilidades

de los registratarios. Hay una especificación al respecto dentro del RAA actual que tiene por objetivo identificar fácilmente y de manera resumida derechos y responsabilidades específicos que competen a los registradores. O sea que se focalizan en registradores y registratarios. Pero cada uno de estos ítems está dentro del RAA.

Entonces, este documento no es un documento independiente en tanto que no crea nuevos derechos y responsabilidades cuyo cumplimiento se puede exigir al registrador, sino más bien es un resumen del RAA en sí mismo que hemos estado negociando y es un elemento clave del mismo. Y está redactado en un lenguaje muy sencillo. Es breve, tiene menos de una página. Y para nosotros es una muy buena herramienta para generar capacitación y un mayor entendimiento por parte del registratarios para que pueda ver como se forma su relación con el registrador.

Creo que estas con algunas de las áreas claves en las cuales se han introducido cambios desde la última vez en la cual las hablamos con la comunidad en Toronto.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Samantha. Margie, ¿tiene alguna otra cosa que agregar o algún comentario?

MARGIE MILAM: En el documento remarcamos algunas áreas donde hay diferencias. Entonces les recomendamos que miren esas sesiones y esas preguntas y nos brinden sus aportes al respecto porque serán de utilidad para nosotros en la negociación.

Una de las solicitudes del registrador fue la eliminación del acceso de Puerto 43 respecto de los registros amplios que tienen la obligación de publicar los registros completos de información del WHOIS. Los registradores han pedido que esto ya no sea obligatorio. Así que nos

interesa saber o conocer los aportes de la comunidad respecto de si esta solicitud es apropiada.

Además vemos que se logró mucho progreso respecto de las obligaciones relativas al WHOIS. Tenemos especificaciones, por ejemplo, que incluyen la validación y verificación de WHOIS. Eso ya está incorporado y es un cambio. También hay otra especificación relativa al WHOIS que es un requisito y se relaciona con los registros acotados y con que los registradores seguirán brindando esa información. Entonces verán que todo esto está publicado para comentario público.

Les recomendamos, les sugerimos que vean este material porque se han producido mejoras respecto de acceso a esta información y es allí justamente en este tema que es de utilidad obtener los comentarios de At-Large y de su comunidad. Creo que esto es todo de lo que yo quería resaltar o remarcar.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Margie. Bien, entonces podemos darle la palabra a nuestro orador Matt Serlin que representa al equipo de las negociaciones de parte de los registradores en el RAA.

MATT SERLIN: Muchas gracias. Muchas gracias por agendar esta llamada. Este es un buen indicio para nosotros. Demuestra que su comunidad obviamente está muy interesada en el resultado de los debates del RAA. Así que realmente agradezco el tiempo de todos para debatir este tema.

Vamos a retomar los temas tratados por Margie y por Sam porque considero que son los más importantes. Quiero hacer una aclaración respecto del Puerto 43 y del requisito de WHOIS. La postura de los registradores básicamente es que en el mundo de WHOIS amplio y del WHOIS autoritativo tenemos lo siguiente: el registrador que suministra la información propone lo siguiente. Si tenemos un TLD amplio el

registrador entonces no debería tener la obligación de brindar información del WHOIS mediante el servicio del Puerto 43.

Entonces nosotros consideramos que esto realmente no le quita nada o no afecta a la exactitud de la información del WHOIS. No va en su detrimento, sino más bien tiene que ver con la fuente autoritativa de esa información. Entonces hay muy pocas personas que van a hacer una consulta a un registro respecto de un gTLD amplio. Entonces los registradores de ninguna manera quieren limitar u actuar en detrimento del WHOIS. Quiero dejar esto en claro.

Ahora, si retomamos lo que decía Sam respecto del documento R3 que tiene que ver con los derechos y las responsabilidades de los registratarios, hay muchas cosas que surgieron en la última ronda de debates. Creo que fueron 10 o 12 temas adicionales que fueron traídos a colación. Fueron considerados en el GNSO en cuanto a cumplimiento de la ley.

Hace algunas semanas se nos presentó esto y el documento R3 quizás sea una de los más importantes. Esperemos poder trabajar juntos para que este documento cumpla con los objetivos de ser un documento sencillo en el cual no haya tanto jerga de índole legal y que sea un documento fácilmente traducible a distintos idiomas para ser usado en todo el mundo para que tanto los registratarios como los registradores comprendan cuales son tantos sus derechos como sus responsabilidades.

Hay ciertos derechos y responsabilidades, pero también hay ciertas cosas que a nuestro criterio es importante remarcar. Entonces yo diría que este es uno de las adiciones claves.

En la sesión de comentarios públicos hay 17 documentos diferentes que se ponen a consideración. Yo sugiero que la comunidad le dedique tiempo a este documento. Entiendo que es un documento que será presentado a todos los registratarios.

También quiero volver al punto de partida de este debate respecto del estado general de las negociaciones. Bueno, voy a dar mi perspectiva pero también le voy a dar la palabra a James para que presente su punto de vista. Creo que nosotros en el equipo de negociación teníamos que publicar los documentos pero estamos renuentes al hacerlo en el momento en que lo tuvimos que hacer porque queríamos seguir trabajando en los temas pendientes.

Son algunos pocos temas a los cuales le hemos dedicado tiempo en los últimos años y si uno elimina los puntos o los ítems que siguen pendientes de discusión, creo que son entre 6 y 8 puntos. Entonces eso nos dejaría con un RAA que aun así sería drásticamente distinto y elevaría el nivel para los nuevos registradores en este mercado. Entonces nosotros esperábamos que de haber seguido trabajando en estos temas podríamos haber obtenido un RAA plenamente negociado, si se quiere, pero había que publicar los documentos y revisarlos antes de Beijing.

Entonces bueno, seguimos a disposición del personal para negociar esto en cualquier otra instancia y esperamos que la publicación de los documentos pueda arrojar algo de luz respecto de este tema, respecto del respaldo de la comunidad, y que sirva también para introducir mejoras.

Para nosotros básicamente lo más importante tiene que ver con este proceso de enmienda y... que la comunidad pueda seguir expresando sus objeciones reflejando las posturas de registros y registradores, además de otras posturas que también siguen pendientes. Habiendo dicho esto, le cedo la palabra a James o cualquier otro miembro del equipo de negociaciones. Gracias.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Matt. Antes de que James u otra persona tome la palabra, porque están todos con sus líneas silenciadas, quisiera decir lo siguiente. Usted mencionó el documento R3. ¿Usted está al tanto de que en esta comunidad hubo un documento escrito por el grupo de

trabajo de desafíos a futuro que también se llama documento R3? ¿Hay alguna posibilidad de que se pueda cambiar el nombre del documento de derechos y responsabilidades de los registradores para que no se llame R3?

MATT SERLIN:

Sí, absolutamente. Definitivamente esto genera confusión con este nombre. Así que sí, yo diría que definitivamente existe la posibilidad de cambiar esta designación.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Bueno, muchas gracias Matt. Se lo agradezco. Entonces le doy la palabra a James Bladel o a cualquier otro miembro de su equipo que quiera expresar su punto de vista.

JAMES BLADEL:

Les pido disculpas. No sabía si tenía la línea silenciada.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Ya tiene su línea habilitada para hablar. Ya puede tomar la palabra.

JAMES BLADEL:

Bueno, muchas gracias. Quiero expresar mi agradecimiento al ALAC por haber organizado esta reunión. Creo que tanto Margie como Samantha hicieron un muy buen trabajo y nos presentaron una muy buena sinopsis respecto de nuestra situación actual.

Este documento R3 se superpone con el documento que ustedes mencionaban en la sala de chat en cuanto a su nombre, pero es un documento de la comunidad. Pero bueno, definitivamente como comunidad hemos realizado este esfuerzo en pos de armonizar, que es una palabra que se usa mucho hoy en día estos documentos, y nos

aseguraremos de que no haya conflicto entre los documentos a causa de sus nombres.

Pero como registrador me complace mucho este RAA en esta versión borrador del 2013 que fue presentada en Toronto. Esta versión realmente había avanzado mucho respecto de la versión de 2009. A nuestro criterio elevará el nivel de desempeño para los participantes en esta industria y hará que sea efectivo el cumplimiento de muchos requisitos.

Creo que nos tomaron con la guardia baja, podría decirse, porque se agregaron requisitos en la reunión que tuvo lugar en enero. Quizás esto fue inesperado, pero vale la pena decir que no fue tan terrible y que se los pudo incorporar. Quiero hacer hincapié en que hay algunos puntos o temas que Matt y Sam trataron, pero bueno.

Tenemos el tema del Puerto 43 que genera confusión. Como dijo Matt queremos tener una fuente autoritativa respecto de este tema y que haya una voz autoritativa al respecto. Y básicamente no queremos tener múltiples fuentes que pueden ser, por ejemplo, actualizaciones recientes entre otras que pueden generar confusiones respecto de las obligaciones relativas al Puerto 43.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que hace falta trabajar más respecto de las especificaciones de proxy y de privacidad, pero desde el punto de vista de los registradores tenemos mucho más esperanza en este proceso de desarrollo de políticas porque es un programa que emana de la comunidad en pos de la acreditación de distintos servicios. Y esperamos que todo esto entre dentro del alcance de la ICANN en contraposición a un contrato. Queremos ver una iniciativa abarcativa en pos de un programa de acreditación y trabajar en tal sentido.

Con respecto a la cláusula que propone una enmienda, creo que Matt expresó nuestra preocupación. Es muy alentador ver los puntos de vista respecto de esta cuestión casi al unísono que indican que esto genera preocupaciones y que podría ser un factor que ocasione desestabilización en los acuerdos con registros y registradores. Pero es

importante ver que todos estos temas con los cuales estamos lidiando, bueno, está bien.

Somos entidades comerciales que trabajamos en pos de nuestros clientes que nos han elegido, a lo mejor quizás por un motivo económico, pero nosotros actuamos en pos de sus intereses y de sus necesidades. Lo que surge del RAA no es necesariamente un buen camino para separar a los proveedores de servicios buenos de los malos. Desafortunadamente todos son tratados de igual manera.

Hay algunos que son más grandes y que pueden absorber este tipo de cambios, y hay otros que son más pequeños, más bien de mercados tipo boutique o de un nicho específico del mercado, y quizás no puedan incorporar estos cambios de inmediato. Hay que pensar en ellos también y este es el desafío que enfrenta el equipo de negociación de los registradores. Estamos tratando de focalizarnos en esto.

Con todo gusto voy a responder sus preguntas pero creo que Samantha y Matt han hecho muy, muy buen trabajo. Gracias.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Muchas gracias James. Ahora tenemos a la siguiente persona en la agenda, que es Alan Greenberg, quien es nuestro enlace dentro del ALAC hacia el GNSO. Nos va a dar una perspectiva un poco más amplia. Luego vamos a tener las preguntas y las respuestas, y creo que tenemos algunas. Vamos entonces a pasarle la palabra a Alan Greenberg. Por favor.

ALAN GREENBERG:

Las respuestas van a afectar lo que yo voy a decir. La primera pregunta está siendo debatida en el chat y tiene que ver con el Puerto 43 para los registros amplios. En el RAA actualmente, ¿hay algún requisito respecto de cuál es la información sobre el WHOIS que provee el registrador? Es decir, en el WHOIS amplio el registrador tiene una copia de la información del registro. La pregunta es si hay algún otro requisito en el

RAA para que el registrador presente las versiones de registrador o del registro. O, ¿esto tiene que ver más bien con la implementación?

MARGIE MILAM: Lamento que Sam tenía que ir de la llamada antes y no estoy en el departamento legal. Pero no estoy consciente de que el contrato di algo por eso, de que tenga que usar la información del registrador o del registro. Quizás Matt o James tiene una perspectiva diferente.

ALAN GREENBERG: Esto es lo que yo entendía también, pero quería verificarlo. ¿Hay alguno que este en desacuerdo?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Alan, tengo a Michele Neylon que quizás quiera responder a esto. Michele?

MICHELE NEYLON: Gracias Olivier. Nosotros entendemos que tenemos que brindar los registros del WHOIS. No hay nada en el contrato que especifique cuales son estos registros. Pero como estaba diciendo en el chat que tienen que ser bastante iguales.

ALAN GREENBERG: Sí, yo entiendo, pero quería que eso queda aclarado.

MICHELE NEYLON: La razón por la que nosotros no redirigimos las consultas es que nosotros entendemos a partir de las conversaciones anteriores con ICANN que ellos esperan que nosotros demos las nuestras propias y no redirijamos.

ALAN GREENBERG: La segunda pregunta, no sé muy bien quien la puede responder, pero la voy a hacer de todos modos. Respecto de las especificaciones que ahora son documentos que básicamente están asociados al RAA, queda claro a partir de todo lo que yo leí en el documento como se van a reformar o cuando van a entrar en vigencia si es que son reformadas. ¿Alguien puede decir algo sobre eso?

MARGIE MILAM: Matt, ¿quieres responder?

MATT SERLIN: Voy a tomar la palabra entonces, Margie. Es una buena pregunta que nosotros también planteamos y por eso hay un par de puntos. El punto uno, no sé si fue posteo o no, pero hay un documento en progreso que va a vincular estos ítems con las especificaciones del RAA.

Lo que nosotros pensamos es que podríamos identificar si es que hay un periodo específico o una fecha específica en el cual estas especificaciones van a entrar en vigencia a partir de que se firmen el contrato. Si es que hay algún periodo, por ejemplo seis meses del momento en que se firmen el contrato, hasta que entonces estas especificaciones son válidas.

Lo que yo entiendo después es que las especificaciones van a ser modificadas en la forma en que se modifica el contrato. Es decir, ya sea a través de la noción de que los registradores votan para que haya modificaciones al contrato, y obviamente todavía va a haber un debate respecto de si ICANN va a tener la capacidad de modificar. Esto es lo que yo entiendo. Esto es lo que tiene que ver con las especificaciones que va a ser modificado en el mismo modo del contrato.

-
- ALAN GREENBERG: Esto implica que esto no va a afectar a un registrador hasta que se haya presentado el nuevo RAA.
- MARGIE MILAM: Yo entiendo que las especificaciones son adjuntas al RAA, esencialmente. Por esa razón se modifican del mismo modo que se modifica el RAA. Nosotros hemos escuchado que hay preocupaciones de los registradores porque estos cambios puedan requerir un poco más de tiempo para ser implementados y la publicamos en el foro de comentario público.
- Publicamos un documento de transición que básicamente nos permite que haya una especie de fase hasta que entren en vigencia las obligaciones. Esto es algo que hay que hacer pero el concepto es que incluso si se firma el contrato va a haber un periodo de transición y de comentarios sobre las nuevas obligaciones que tienen un impacto significativo en las operaciones.
- ALAN GREENBERG: Bien, gracias Margie. Entonces...
- OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Alan, quisiera recordarles que digan su nombre antes de que hablan porque han estado hablando y los intérpretes no pueden decir lo mismo en español.
- ALAN GREENBERG: Primero un comentario. Los comentarios que estoy haciendo son míos propios y el ALAC no subscribe necesariamente a estos comentarios, ni hay una posición comunitaria. Así que todo lo que yo diga a partir de aquí es definitivamente mi posición y no necesariamente la posición de ALAC o de At-Large.

Lo primero que quiero decir es que la mejora en el RAA es difícil. Es decir, no se puede sobreestimar. Es difícil sobreestimarla. Hay cuestiones que definen algunas de las disposiciones más circulares y fueron quitadas y que son difíciles de entender. Y esto es como una base sobre la cual trabajar.

Yo diría que es mucho mejor pero el RAA previo era casi imposible de entender. Hay una chance mucho mayor, y [Inaudible 34:10] una excepción a la que yo voy a llegar en un momento. Hay algunas cosas que hay que remarcar y que son definiciones claras de los revendedores y especificaciones de cómo se deben comportar los revendedores y otras entidades similares, que se pueden y no pueden hacer, cuales son las responsabilidades de los registradores si es que tienen este tipo de relación.

Creo que en la mayoría de las áreas en las que ALAC ha tenido inquietudes importantes este documento está en un lugar mucho mejor, ha sido mejorado. Exactamente cuan bien aborda las demandas y los pedidos previos es algo de lo que no estoy seguro, pero básicamente es una base mucho mejor por lo cual trabajar.

En cuanto a las disposiciones de cambios unilaterales con respecto a los cuales todos han dicho que es como controvertido, yo sospecho que va a haber alguien que va a venir a defender esto. La razón es, y esta es una de las razones por las cuales yo pedí especificaciones, es la forma en que se lee el documento. Parece casi como que las especificaciones podían ser cambiadas sobre la marcha y a medida que se vayan aplicando. Por lo tanto los registradores impactados o afectados se podrían [Inaudible 35:37] inmediatamente.

Ahora, si este no es el caso tiene que haber alguna cláusula de escape. Yo no estoy muy cómodo con la implementación actual a pesar de que hay algunos frenos y contrapesos y de que hay muchas personas que sí lo están haciendo.

Pero por otro lado, a medida que el mundo va cambiando... bueno, parece que cinco años es un tiempo muy largo. Cinco años además del

tiempo que requiere negociar un nuevo RAA, en cuanto al mecanismo es un tiempo bastante más largo; quizás se requieran siete años. De algún modo tiene que haber una forma de hacer las cosas de una forma más rápida, y hay algunas cosas que están sujetos a consenso.

Ahora yo creo que tiene que haber algunas cláusulas similares en otras áreas. No voy a pretender que yo sé cómo escribirlas. No estoy muy conforme con cómo están hoy, pero creo que tiene que haber cierto nivel de exposición a esto.

No tengo muchos comentarios específicos. El documento general sigue siendo complejo, pero es mucho más claro que el anterior. Sin embargo tengo dos preguntas que me ocurrieron mientras estaba leyendo.

La primera es que me gustaría ver de qué forma ICANN está planeando implementar este RAA. El RAA actual que estaba funcionando tenía algunas declaraciones que eran interpretadas de forma diferente por distintas personas. Y el último del año 2009, bueno, tenía unas disposiciones de modo que se entendían de modo que el GNSO tenía que aprobar el nuevo RAA con una mayoría de dos tercios de la Junta.

La pregunta es si todavía siguen rigiendo estas normas o si hay alguna otra regla o metodología que haya sido coordinado por todas las partes. La razón es que es relevante no solamente porque puede haber una resolución inmediata que cause una reforma, sino que el GNSO también tenía la opinión la última vez de que no quería que se genera una RAA que fuera negociado y discutido por fuera del GNSO y con su sello y su firma. Por esto a mí me da curiosidad saber cuál es el plan para ir mejorando el RAA actual para llegar a este punto.

El segundo tiene que ver con una pregunta. Yo sé que el ERRP no ha sido incorporado dentro del RAA y que [Inaudible 38:32] incorpora el ERRP en la versión anterior. Ahora voy a retirar algunos de mis comentarios porque el ERRP cambió completamente algunas disposiciones del RAA y en el texto están de todos modos. Esto genera una cierta obscuridad en el texto.

En algún punto, ya sea inmediatamente o después, agradecería que me den alguna respuesta. Estos son mis comentarios. Creo que realmente esto es un aire fresco en el documento y que está mucho mejor a lo que habíamos visto antes. Gracias.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Alan. Recibí un pedido de alguien que quiere tomar la palabra. ¿Es Volker? Tiene que apretar *7 para poder hablar.

VOLKER GREIMANN: ¿Me escuchan ahora?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Sí, te podemos oír ahora Volker. Adelante.

VOLKER GREIMANN: Perdón que no pudo levantar la mano. Habían desconectado la línea de la oficina por razones de seguridad. Primero quiero agradecerle a Alan por su agradecimiento y decir que no van a pasar siete años hasta que tengamos el RAA. Estamos en las negociaciones antes de que se finalice el RAA actual, de que expire, y podemos poder renovarlo dentro del tiempo del nuevo RAA. Va a pasar menos de cinco años hasta la aplicación del nuevo RAA.

Un punto que usted mencionó es algo de lo que nosotros estamos bastante preocupados. Como usted sabe hubo dos registradores, uno en el RAA del año 2001, y desde el principio le pedimos a ICANN que nos de algún aseguramiento de que estas nuevas reglas se iban a aplicar a todos registradores, o al menos a la gran mayoría de ellos al mismo tiempo. Por esta razón estamos trabajando muy duro para que cambie un poco la redacción para que se pueda modificar el RAA.

Entonces, si hay algo nuevo que se deba cambiar en el RAA, no se puede hacer aplicable a todos los registradores a los que rija este RAA y se requiere una nueva negociación y una adopción de todos los registradores al mismo tiempo.

En cuanto al ERRP, debamos iniciar la negociación, [Inaudible 41:23] años y en este momento yo estoy de acuerdo en que podemos volver a ver los resultados de lo que hubo, y tenemos que cambiar un poco la redacción, pero tenemos que llegar al punto final lo antes posible. En ese momento eso no entró en el nuevo desarrollo de políticas, pero creo que sí, que sería una buena idea. Esto es básicamente lo que quería decir.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias. Tiene la palabra Alan Greenberg.

ALAN GREENBERG: Gracias Volker por sus comentarios. La posibilidad de renegociar al RAA inmediatamente a pesar de que estos cinco años no pasaron, eso quitaría una parte importante de la necesidad o del deseo de que haya un cambio unilateral porque si usted dice que uno quiere hacer un cambio y que eso se negocia, puede haber registradores que firman un RAA antes de que aparezca el nuevo, y podrían pasar varios años. Entonces si de hecho todos podrían estar de acuerdo sobre la metodología para cambiar el RAA para todos al mismo tiempo, una vez que se ha acordado, eso alteraría significativamente la posición de algunos grupos sobre las disposiciones unilaterales.

En cuanto al ERRP, la razón por la que yo le pregunto es que no hay ninguna intención de implementarlo y que esto va a ser un documento por separado. No [Inaudible 43:03] pregunto porque no está en la versión a pesar de que yo notaría que la Junta aprobó a las disposiciones del RAA hace más de un año. Pero a mí me han dicho que explícitamente esto no iba a ser incorporado, lo cual parece ser una receta para la confusión.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Alan. Ahora tenemos una cola, así que tiene la palabra ahora James Bladel.

JAMES BLADEL: Gracias Olivier. Hola, Alan. ¿Cómo estás?

ALAN GREENBERG: Estoy mejorando.

JAMES BLADEL: Quisiera responder muy rápidamente a dos preguntas o dos cuestiones que usted mencionó. Rápidamente quisiera decir que estoy de acuerdo con usted en parte de las nuevas políticas versus el RAA. Creo que está bien que esto quede como un documento separado.

Sin embargo, también estoy de acuerdo con usted en que tenemos que volver un poco para atrás y asegurarnos de que todas disposiciones de vencimiento que estén incluidas como código dentro del RAA de 2009 sean eliminadas para que no entren en conflicto con las nuevas políticas.

Por lo tanto podría haber algo allí que haya que verificar antes. Y me parece que también tenemos que hacerlo con los RAs de los distintos registros porque podría haber un conflicto que no anticipemos. Creo que está bien que esto sea un documento separado, pero que crea bastante trabajo y tenemos que asegurarnos de que no nos estemos contradiciendo con las cosas que son vinculantes.

Lo segundo es que usted mencionó que se sentía como un poco más cómodo con quitar los mecanismos de cambios unilaterales para hacer cambios unilaterales al RAA simultáneamente. Ahora lo que yo quería decir es que, y esto probablemente tiene que ver con los documentos

anteriores, que ahora hay dos mecanismos para hacer este tipo de cambios que usted describió.

Hay un PDP, que es que todos creemos y que reconocemos como el modelo de múltiples partes interesados adecuados (y todos los otros adjetivos que podemos poner). Este es el mecanismo que tiene todo eso y que podría ser contencioso a veces. Y sabemos que la gente confía bastante en estos mecanismos.

Ahora, hay mecanismos temporarias de modificación de políticas, y corrijanme si me equivoco, que permitan que la Junta de ICANN haga cambios o haga un cambio que afecta a registros y a registradores solo temporalmente, y eso sería en cuestiones de emergencia que afectan la seguridad y la estabilidad, o que pueden llegar a vencer en 60 o 90 días, etcétera.

Una de las cosas que los registradores proponen es que nosotros tomemos este tema y que hagamos que este mecanismo quizás amplíe el tipo de cosas que puedan ser cubiertas por unas políticas de emergencia o cual es el tiempo o este plazo de 90 días, y quizás lo tenemos que ampliar a 180 días.

Y ciertamente hay un nuevo mecanismo que se está proponiendo y es la capacidad de que los registradores cambien el contrato por sí mismos. Nosotros vemos este problema en el mercado, vemos algunos cambios que se anticipan, y por eso tenemos que tener un voto en el grupo de partes interesadas, no solo como una [Inaudible 47:08] sino como una cuestión de mercado. Esencialmente tenemos que cambiar nuestro contrato.

Todos estos mecanismos están allí. Nosotros estamos diciendo que no creemos que necesitemos un cuarto mecanismo. Tenemos que ver cuáles son los mecanismos que ya tenemos, y tratar de definir o estimular el acuerdo para que no tengamos que estar constantemente volviendo a las plataformas de negociación. Tengamos un poco de certeza en el plazo de este contrato, que se cumplen los mecanismos que allí figuran porque nosotros lo firmamos, como dijimos, en el año

2009 y pasaron cuatro años hasta este. Así que no es el punto, sino que... y esta es mi opinión personal.

A mí me preocupó un poco más los cambios unilaterales y el impacto que puedan tener en las funciones de ICANN en general y en At-Large. Yo creo que las distintas políticas, las distintas actividades que se van realizando, todo hay que presentarse a la Junta y que todo este sobre la mesa de ellos para que sea un problema que ellos resuelvan. A mí me preocupó un poco cual es la naturaleza de la organización o como va a ser después de esto esta naturaleza. Ciertamente yo puedo recibir todas las preguntas que ustedes tengan o que quieran hacerme.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias James. Ahora voy a abrir la sesión de preguntas y respuestas. El tiempo va pasando, así que podemos hacer ahora preguntas y respuestas. Primero hablará William Silverstein.

WILLIAM SILVERSTEIN: ¿Hola?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Sí, adelante.

WILLIAM SILVERSTEIN: Tengo una pregunta y un comentario. Parte de mi comentario respecto del protocolo de Puerta 43 tiene que ver con la sincronización del contrato de RAA porque si no pasa todo al mismo tiempo va a haber mucho lío, mucho desorden. Por eso hay algunos registradores que están haciendo el WHOIS amplio con algunos de los registros. Y si no se hace en forma simultánea, puede haber problemas técnicos.

A partir de lo que leo en el acuerdo propuesto del RAA, el 3.7.7.3 no ha sido cambiado y este es un problemita porque no ningún beneficiario

que sea un tercero y que se ven en el contrato. Básicamente esto significa que esa sección o ese artículo ya no tienen ningún significado.

El tercer tema es, cuando hablamos del proxy del WHOIS tiene que haber alguna responsabilidad por el servicio del proxy o alguna responsabilidad para ellos porque ellos son las únicas personas que tienen el propiedad del nombre de dominio, y esto se integra de algún modo con el 3.7.7.3 y la posibilidad de que eso suceda. Pero también tiene que haber algunos de estos servicios de proxy tienen que decir específicamente que, “Nosotros no aceptamos el correo de Estados Unidos y váyanse.”

Tiene que haber alguna disposición para la notificación en estos servicios de proxy y, ¿cuál es la responsabilidad de estos servicios? Por eso si ustedes tienen un nombre de dominio que ha sido registrado por alguna actividad ilegal, y estas persona son consideradas responsables, tiene que haber alguna forma de mostrar su [Inaudible 51:41], por ejemplo se [Inaudible 51:42] en Afganistán.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Bill. Gracias William. Veo que Margie ha levantado la mano. Quizás quiera responder.

MARGIE: En cuanto al problema del proxy, yo los invite a que lean las especificaciones que posteamos porque me parece que allí se responden varias de sus preguntas. Si bien indique que los registradores están considerando algunas especificaciones y no están de acuerdo con este punto.

Pero uno de los temas que figuran allí es un punto de contacto de abuso donde los proveedores de servicios de proxy eventualmente tienen que publicar este punto de contacto para evitar una situación como esta. En cuanto a los temas de responsabilidad, la responsabilidad no cambió desde el acuerdo anterior a este acuerdo.

De hecho hay una disposición, no tengo ahora el número, relacionada con la información y quien es responsable, cual es la información de contacto. Estas disposiciones no cambiaron, por eso quería destacar estos dos temas para ustedes.

WILLIAM SILVERSTEIN:

Margie, el problema con eso es el 3.7.7.3. Hubo un problema con [Inaudible 53:16] cuando [Inaudible 53:17] no pudo brindar esta información y hubo un intento de aplicar un cargo de un millón de dólares. Hay una disposición en el RAA que dice que no hay ningún beneficio que sea tercero que pueda aplicar el 3.7.7.3.

Bajo el 3.7.7.3 no hay ninguna responsabilidad de un tercero y ningún registrador del nombre de dominio puede ser considerado un tercero. Por eso el 3.7.7.3 tiene un efecto y la relación ha sido muy cambiada, y la responsabilidad de los terceros cambió respecto de la responsabilidad de un tercero en general, pero no es la responsabilidad de un tercero sino un beneficiario tercero en comparación con cualquier otro parte del contrato que es especificada.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Lo que voy a sugerir es que ALAC va a redactar cambios, esta es la principal de esta llamada, y sería útil si usted nos podría hacer escribir estos comentarios en la página del Wiki. Para esto también está en la agenda. [Inaudible 54:53] incorporados y que esa declaración sea redactado. Nuestro reloj avanza, así que vamos a pasar a las preguntas. Veo que Garth Bruen quiere hablar y luego Holly Raiche. Primero, Garth.

GARTH BRUEN:

Gracias Presidente. Esta pregunta básicamente es para el staff a pesar de que yo sé que Samantha ya no está. El equipo de WHOIS identificó un problema importante en la redacción con el RA378. Lo van a encontrar esa en la página 79.

No hubo ningún cambio en esta redacción en el 378. ¿Ustedes miraron que es lo que pasó con esto? Y, ¿Por qué no hubo ninguna actualización de esta disposición 378 en cuanto a la responsabilidad? ICANN tiene que entender cuál es el problema con este artículo.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Tiene ahora la palabra Margie Milam.

MARGIE MILAM: Quizás puedo responder mejor. No tengo aquí, no sé de memoria los números.

GARTH BRUEN: Básicamente esta disposición obligue al registrador a investigar la precisión del WHOIS y no requiere que se cancele un dominio que no es preciso, o bien hay que corregir la imprecisión. Lo cual básicamente significa que si el registrador no corrige esta información no hay ninguna otra cosa que ICANN puede hacer. Y eso significa que el contrato no es aplicable en términos de esa imprecisión. Por eso quiero saber qué es lo que hizo el equipo de revisión del WHOIS.

MARGIE MILAM: Si ustedes miran la especificación sobre la precisión del WHOIS hicimos un cambio para permitir la cancelación o la suspensión. Esto se cambie esta redacción.

GARTH BRUEN: Esa en realidad siempre existió en el contrato. Los registradores siempre tuvieron la discreción de cancelarlo. El tema es que ICANN no tiene la capacidad de aplicar esto porque técnicamente no es un incumplimiento de parte del registrador y eso no se puede corregir. Eso fue lo que encontró el equipo de redacción del WHOIS.

MARGIE MILAM: La otra que quería decir es que la obligación es que [Inaudible 57:32] contrato. Entonces, van a encontrar en esta disposición en el cuerpo del RAA. Va a haber alguna redacción adicional que hable sobre esto en relación con la información requerida en el RAA.

GARTH BRUEN: Gracias Margie, pero me refiero a que la porción específica de este contrato va a seguir siendo igual y si esto pasa así ICANN no va a poder aplicar las disposiciones respecto del registrador.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Garth, muchas gracias. Veo que ahora quiere hablar Holly Raiche que está de nuevo en la llamada.

HOLLY RAICHE: Tengo una pregunta sobre el 3.3.1. La redacción que se utilizó en la versión anterior podría ser cambiada por la redacción de los requisitos. [Pedimos disculpas, el audio es muy malo en inglés]. Quizás esto pueda generar un cambio en cuanto a la clarificación que se nos pide. La pregunta es, si se requiere un cambio para el WHOIS en particular o si es un cambio en general.

En cuanto a lo que dijo Alan en el chat, los elementos requeridos de los datos de WHOIS, si miran al final de esta cláusula hay un cambio a la redacción. Yo quisiera entender en cuanto al punto 3.3.1 si es que puede haber un cambio de que se lo que se requiere para una persona en particular con la ICANN. Gracias

MARGIE MILAM: Holly, ¿por favor pueda repetir su pregunta?

HOLLY RAICHE: Estoy hablando del punto 3.3.1 que tiene que ver con la información requerida. Y si seguimos leyendo en esta cláusula vemos que ha cambiado la redacción. Quiero saber si fue a modo de aclaración o no porque la redacción implica que puede haber una negociación individual para cambiar los elementos requeridos.

MARGIE MILAM: Sí, creo que entiendo a qué se refiere. No tengo el contrato en este momento pero creo que esto tiene que ver con una aclaración de una redacción anterior. Con respecto a esos datos, la invite a ver una especificación relativa al WHOIS en la cual se indican todos los elementos de datos requeridos y toda la información agregada también. Así que la invito a que mire esa documentación.

HOLLY RAICHE: Margie, [los interpretes pedimos disculpas pero el audio de Holly no nos permite interpretarla. No podemos interpretar a Holly Raiche.]

MARGIE MILAM: Perdón, no entendí su pregunta.

HOLLY RAICHE: Y yo no entendí su respuesta. Para mí los elementos de WHOIS requeridos están enumerados en el RAA. Es allí donde se tiene que ir para ver qué elementos recurrir. Son listados y es parte del contrato. Es esta cláusula en particular que ahora se dice que es posible para un individuo junto con la ICANN acordar cambiar los elementos de datos. Quisiera entender que quiere decir por esto o si es lo que quería decir por su respuesta.

MARGIE MILAM: Bueno, voy a observar esto en más detalle. Voy a tener que analizar esta información. Pero como dije hay una especificación de WHOIS en la cual se enumeran todos los elementos de datos requeridos y también se hace una estandarización al respecto. Y este es un cambio del RAA de 2009.

Si usted mira este documento probablemente le quedara más claro. Y respecto de la especificación, será modificada de igual manera que el contrato. Entonces no sé si va a ser la propuesta de ICANN o la propuesta del registrador, pero esto se aplicará a las especificaciones también. No sé si tiene sentido esta respuesta.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias Margie.

HOLLY RAICHE: Hay una siguiente pregunta. ¿Qué es la relación entre las especificaciones? Bajo el contrato, ha sido un cambio a los elementos mismos y este contrato es entre ICANN y un individuo. ¿Se tome presidencia sobre las especificaciones?

MARGIE MILAM: Le pido disculpas, pero no pude seguir el hilo de su conversación.

HOLLY RAICHE: Yo sé que hay una especificación y hay elementos enumerados. Entonces, ¿Cuál es la relación entre un individuo y la ICANN y esta especificación? Es decir, si las personas negocian en forma independiente [Los interpretes volvemos a pedir disculpas pero realmente no podemos interpretar a Holly Raiche debido a la calidad de su audio.]

MARGIE MILAM: Se los considera lo mismo. Se los considera parte del acuerdo. Tenemos especificaciones adjuntas que fueron incorporadas y esas forman parte del acuerdo y son tan validas como el acuerdo en sí mismo. No creo que la ICANN vaya a hacer negociaciones caso por caso. Durante muchos años hemos sostenido que el registrador tiene que celebrar acuerdos uniformes. Y esa va a ser la perspectiva y viene siendo la perspectiva contractual de la ICANN.

HOLLY RAICHE: Solamente estoy diciendo que han dado a sí mismos la ventaja. Lo voy a dejar allí.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Holly. Muchas gracias Margie. Le voy a dar la palabra a Alan y luego a Garth porque quizás Alan tiene algo que decir al respecto.

ALAN GREENBERG: No, solamente un comentario rápido. En el único sitio en donde veo cambios posibles a los elementos de la lista del WHOIS es en el caso de que un registro necesite un conjunto diferente de elementos por causa de sus requisitos. Y eso debe ser aprobado por la ICANN. Entonces no veo ninguna negociación de registradores o registros que tenga un modelo de negocios o un modelo de operaciones que requiere algo diferente.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias Alan. Le doy la palabra a Margie.

MARGIE MILAM: Sí, quiero retomar una pregunta anterior porque no me quedo en claro la respuesta. Se nos preguntó si el registrador tiene la [Inaudible 66:13] de rescindir una registración o un registro a causa de datos inexactos de WHOIS. Hemos actualizado esto. Si ven las especificaciones propuestas en cuanto a exactitud, vamos a ver el punto cinco. Vamos a ver que el registrador entonces puede tomar ciertas medidas, hasta tanto sea validada la información.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Margie. De hecho viene la próxima pregunta de Garth Bruen.

GARTH BRUEN: Muchas gracias Margie. Esa especificación no está en el contrato, está fuera del contrato y creo que hay cuestiones problemáticas relativas a lo que no está incluido en el contrato. Ahora bien, con respecto a mi otra pregunta, con respecto a los cambios sugeridos para 3.3.7 y 3.3.6, ¿quiénes asesoran a la ICANN? En estas partes, ¿en qué instancia de la negociación empiezan a participar? porque estos cambios no fueron dados a conocer en rondas anteriores.

MARGIE MILAM: ¿A qué cláusula se refiere, Garth?

GARTH BRUEN: Exactamente.

MARGIE MILAM: No sé el nombre del economista que participó. Quizás Sam lo sepa. Esto tiene que ver o se incluyó en el acuerdo para permitir la competencia cuando en aquella época Network Solutions era uno de los principales

jugadores en la escena. Tiene que ver con el mercado de los registradores.

La ICANN considera que no existe un poder de mercado en este momento. Entonces esto permite que el contrato pueda ser modificado nuevamente en caso de que esa situación se vuelva a dar. Y es por eso que esa disposición que usted ha mencionada fue modificada y la ICANN recibió un informe o un dictamen de un especialista en economía que respaldó dicho cambio.

GARTH BRUEN: Bueno, esa es una inserción fantasma o dudosa, si se quiere, porque no sabemos quién fue ese especialista en economía y no estoy al tanto de que se haya publicado esta información. ¿Es esta información pública?

MARGIE MILAM: No, ese dictamen no fue publicado, pero más adelante le puedo dar información adicional.

GARTH BRUEN: Bueno, porque se han hecho estudios costosos sería bueno que los transparentara.

MARGIE MILAM: Me voy a encargar de esto, Garth.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias Garth. Gracias Margie. No sé si tenemos registradores todavía presentes en la llamada. Quizás Volker y Michele quieran decir algo. Jeffery, tiene la palabra. Quizás tenga la línea silenciada. Tiene que presionar *7 para poder hablar.

JEFFEREY ECKHAUS:

Gracias. Quería plantear lo siguiente. No vi el dictamen en temas económicos por parte de la ICANN. Yo tampoco lo pude ver, pero hemos realizado nuestro propio análisis económico utilizando algunos elementos. Creo que hay términos estándares respecto del poder de mercado. Nosotros hicimos exactamente el mismo estudio y vimos que en esta instancia no hay entidades que tengan poder de mercado.

Hay gente quien diga que Go Daddy es la entidad más grande y que por lo tanto tiene poder de mercado, pero cuando vemos analizases económicos, bueno, no puedo recordar exactamente el termino, pero vemos que no hay poder del mercado en este momento. Sin embargo nos preocupaba que hubiese poder de mercado a futuro, entonces queríamos contar con esta disposición para poder reinsertarla llegado el caso.

También a mí me gustaría ver este estudio que se ha mencionado, ese análisis económico para ver quiénes son estos especialistas y que es lo que están diciendo. Creo que todos los registradores estamos a favor de esto. Y tenemos que ver entonces cual es el análisis económico estándar para determinar el poder de mercado.

Voy a ver si puedo compartir con ustedes el análisis que nosotros hicimos y ver si es compatible con el análisis económico realizado por la ICANN para que podamos ver que no hay poder de mercado y que por esto fue retirado del RAA actual y que pueda ser reinsertado en caso de que vuelva a ver poder de mercado.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND:

Muchas gracias Jeff. ¿Hay alguna otra pregunta o algún comentario respecto de este último punto? Bueno, al parecer ya hemos tratado las preguntas y las cuestiones que pudiésemos tener. Nos quedan otros 10 minutos en la llamada, pero no tenemos que quedar aquí durante otros diez minutos. Alan, tiene la palabra.

ALAN GREENBERG: No tenía pensado tomar la palabra. ¿Cuál es el plan a futuro? ¿Cómo vamos a avanzar? Y suponiendo que no haya desacuerdo entre ICANN y los registradores en un mundial, bueno, ¿cuál es el plan para que esto quede plasmado ya que todavía seguimos trabajando con el RAA antiguo respecto de la modificación de las reglas?

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Gracias Alan. Le doy la palabra a James Bladel.

JAMES BLADEL: Tengo una respuesta parcial a la pregunta de Alan. Suponía que Margie quizás tendría otro punto de vista, así que quizás ella plantee otro punto de vista también.

ALAN GREENBERG: Eso es solamente un indicio del problema.

JAMES BLADEL: Bueno, desde el punto de vista de los registradores probablemente tengamos una respuesta muy similar a esta pregunta al igual de cuando salimos de Toronto. Me gustaría ver la postura de los registradores adoptará o implementará a la brevedad posible para sincronizar esto por las cuestiones de implementación y focalizarnos más en los periodos de gracia o los periodos de cumplimiento efectivo para alentar a los registradores dejar el RAA actual y lograr que celebren este nuevo acuerdo. Y me gustaría ver que esto vaya tomando forma.

Los contenidos del RAA me gustaría verlos y me gustaría que se plasmen en pos de un mecanismo de adopción. Quizás este segundo debate sea tan importante como los otros, pero bueno, nos gustaría llegar lo más rápido posible o la brevedad posible a esta nueva instancia.

ALAN GREENBERG: Específicamente, ¿nosotros tenemos que recurrir al GNSO y contar con dos tercios de mayoría para que la GNSO lo apruebe para luego pasarlo a la Junta Directiva? Esa es mi pregunta.

JAMES BLADEL: Ahora entiendo. Específicamente no tengo una respuesta para eso.

MARGIE MILAM: Tenemos un principio de adopción universal. Una manera es recurrir al GNSO y lograr la adopción o la renovación. James mencionó que a los registradores le gustaría ver cierta postura respecto del modelo de 2009.

También tenemos que ver que la ICANN solicitó que el nuevo RAA para los nuevos gTLDs y este programa respectivo cumpla con ciertos requisitos. Con lo cual la mayoría de los registradores que vendan nuevos gTLDs van a tener que acatar. Así que estemos de acuerdo con los conceptos o con la idea de que el nuevo acuerdo debe ser de cumplimiento efecto a la brevedad posible. Simplemente estamos tratando de encontrar maneras de lograrlo.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Margie. Es interesante ver lo que va sucediendo en el chat y los enlaces que nos llevan a las cuestiones relativas al RAA. Y a parecer las posturas plasmadas en el chat miran la copa media vacía, mientras que nosotros aquí en esta llamada miramos la copa medio llena. Pero supongo que todos nosotros estamos ansiosos de ver conclusiones expeditivas respecto de esto nuevos registros que surgirán pronto a causa de los nuevos gTLDs.

Soy consciente de que nos quedan solamente cuatro minutos, que nos estamos aproximando a la finalización de esta llamada. Vamos a ver los

próximos pasos a seguir por el ALAC. Bueno, debido a estos comentarios sobre el RAA, bueno, vamos a seguir trabajando. Espero que esta llamada haya sido de utilidad para las personas presentes para saber que incluir en nuestro comentario. Alan Greenberg estará a cargo de la redacción sobre este tema. Alan, ¿tiene algún comentario o alguna idea respecto de esto?

ALAN GREENBERG: Todo. Sencillamente espero que todos lean este documento antes de formular algún comentario. No tengo ninguna instrucción específica y la verdad es que no me molestaría terminar esta llamada con tres minutos de antelación.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Bueno, creo que con esto ya resume toda su postura, pero veo que Michele solicita la palabra.

MICHELE NEYLON: Quiero agradecer a Olivier por permitir que el ALAC nos permita expresar nuestros puntos de vista. Y también que nosotros expresemos nuestro punto de vista como registradores.

OLIVIER CREPIN-LEBLOND: Muchas gracias Michele. Y quiero agradecerles a ustedes porque hasta ayer no teníamos registradores anotados para participar en esta llamada y realmente esperábamos contar con el presidente de los registradores en la llamada. Así que realmente es muy bueno ver que ustedes pudieron trabajar y unirse a la llamada, y también sus colegas.

Bien, nos quedan un minute o dos minutos para finalizar la llamada. Antes de finalizar la llamada quiero agradecerles a los intérpretes. Sé que todos hemos hablado muy rápidamente, lo dificulta su tarea, pero realmente lo felicito.

También quiero agradecer a Margie Milam, a Samantha Eisner, a James Bladel, y a Matt Serlin, y a Michele Neylon también; a todos los oradores que han participado. A Volker también. A todos los participantes. Ha sido una llamada muy, muy buena y espero que sea fructífera también. Muchas gracias a todos por su participación. Damos por concluida esta llamada.